



La Santa Sede

ENCÍCLICA
SACERDOTALIS CAELIBATUS
DE SU SANTIDAD
PABLO VI
SOBRE EL CELIBATO SACERDOTAL

A los obispos,
a los hermanos en el sacerdocio,
a los fieles de todo el mundo católico

INTRODUCCIÓN

1. EL CELIBATO SACERDOTAL HOY

Situación actual

1. El celibato sacerdotal, que la Iglesia custodia desde hace siglos como perla preciosa, conserva todo su valor también en nuestro tiempo, caracterizado por una profunda transformación de mentalidades y de estructuras.

Pero en el clima de los nuevos fermentos, se ha manifestado también la tendencia, más aún, la expresa voluntad de solicitar de la Iglesia que reexamine esta institución suya característica, cuya observancia, según algunos, llegaría a ser ahora problemática y casi imposible en nuestro tiempo y en nuestro mundo.

Una promesa nuestra al Concilio

2. Este estado de cosas, que sacude la conciencia y provoca la perplejidad en algunos sacerdotes y jóvenes aspirantes al sacerdocio y engendra confusión en muchos fieles, nos obliga a poner un término a la dilación para mantener la promesa que hicimos a los venerables padres del concilio, a los que declaramos nuestro propósito de dar nuevo lustre y vigor al celibato

sacerdotal en las circunstancias actuales [1]. Entretanto, larga y fervorosamente hemos invocado las necesarias luces y ayudas del espíritu Paráclito, y hemos examinado, en la presencia de Dios, los pareceres y las instancias que nos han llegado de todas partes, ante todo de varios pastores de la Iglesia de Dios.

Amplitud y gravedad de la cuestión

3. La gran cuestión relativa al sagrado celibato del clero en la Iglesia se ha presentado durante mucho tiempo a nuestro espíritu en toda su amplitud y en toda su gravedad. Debe todavía hoy subsistir la severa y sublimadora obligación para los que pretenden acercarse a las sagradas órdenes mayores? Es hoy posible, es hoy conveniente la observancia de semejante obligación? No será ya llegado el momento para abolir el vínculo que en la Iglesia une el sacerdocio con el celibato? No podría ser facultativa esta difícil observancia? No saldría favorecido el ministerio sacerdotal, facilitada la aproximación ecuménica? Y si la áurea ley del sagrado celibato debe todavía subsistir con qué razones ha de probarse hoy que es santa conveniente? Y con qué medios puede observarse y cómo convertirse de carga en ayuda para la vida sacerdotal?

La realidad y los problemas

4. Nuestra atención se ha detenido de modo particular en las objeciones que de varias formas se han formulado o se formulan contra el mantenimiento del sagrado celibato. Efectivamente, un tema tan importante y tan complejo nos obliga, en virtud de nuestro servicio apostólico, a considerar lealmente la realidad y los problemas que implica, pero iluminándolos, como es nuestro deber y nuestra misión, con la luz de la verdad que es Cristo, con el anhelo de cumplir en todo la voluntad de aquel que nos ha llamado a este oficio, y de manifestarnos como efectivamente somos ante la Iglesia, el siervo de los siervos de Dios.

2. OBJECIONES CONTRA EL CELIBATO SACERDOTAL

El celibato y el Nuevo Testamento

5. Se puede decir que nunca, como hoy, el terna del celibato eclesiástico se ha investigado con mayor intensidad y bajo todos sus aspectos, en el plano doctrinal, histórico, sociológico, psicológico y pastoral, y frecuentemente con intenciones fundamentalmente rectas, aunque a veces la palabras puedan haberlas traicionado.

Miremos honradamente las principales objeciones contra le ley del celibato eclesiástico, unido al sacerdocio.

La primera parece que proviene de la fuente más autorizada: el Nuevo Testamento, en el que se conserva la doctrina de Cristo y de los apóstoles, no exige el celibato de los sagrados ministros, sino que más bien o propone como obediencia libre a una especial vocación o a un especial carisma (cf. *Mt* 19, 11-12). Jesús mismo no puso esta condición previa en la elección de los doce,

como tampoco los apóstoles para los que ponían al frente de las primeras comunidades cristianas (cf. *1 Tim 3, 2-5; Tit 1, 5-6*).

Los Padres de la Iglesia

6. La íntima relación que los Padres de la Iglesia y los escritores eclesiásticos establecieron a lo largo de los siglos, entre la vocación al sacerdocio ministerial la sagrada virginidad encuentra su origen en mentalidades y situaciones históricas muy diversas de las nuestras. Muchas veces en los textos patrísticos se recomienda al clero, más que el celibato, la abstinencia con el uso del matrimonio, y las razones que se aducen en favor de la castidad perfecta de los sagrados ministros parecen a veces inspiradas en un excesivo pesimismo sobre la condición humana de la carne, o en una particular concepción de la pureza necesaria para el contacto con las cosas sagradas. Además los argumentos no estarían en armonía con todos los ambientes socioculturales, donde la Iglesia está llamada hoy a actuar, por medio de sus sacerdotes.

Vocación y celibato

7. Una dificultad que muchos notan consiste en el hecho de que con la disciplina vigente del celibato se hace coincidir el carisma de la vocación sacerdotal con el carisma de la perfecta castidad, como estado de vida del ministro de Dios; y por eso se preguntan si es justo alejar del sacerdocio a los que tendrían vocación ministerial, sin tener la de la vida célibe.

El celibato y la escasez de clero

8. Mantener el celibato sacerdotal en la Iglesia traería además un daño gravísimo, allí donde la escasez numérica del clero, dolorosamente reconocida y lamentada por el mismo concilio [2], provoca situaciones dramáticas, obstaculizando la plena realización del plan divino de la salvación y poniendo a veces en peligro la misma posibilidad del primer anuncio del evangelio. Efectivamente, esta penuria de clero que preocupa, algunos la atribuyen al peso de la obligación del celibato.

Sombras en el celibato

9. No faltan tampoco quienes están convencidos de que un sacerdocio con el matrimonio no sólo quitaría la ocasión de infidelidades, desórdenes y dolorosas defecciones, que hieren y llenan de dolor a toda la Iglesia, sino que permitiría a los ministros de Cristo dar un testimonio más completo de vida cristiana, incluso en el campo de la familia, del cual su estado actual los excluye.

Violencia a la naturaleza

10. Hay también quien insiste en la afirmación según la cual el sacerdote, en virtud de su celibato, se encuentra en una situación física y psicológica antinatural, dañosa al equilibrio y a la maduración de su personalidad humana. Así sucede -dicen- que a menudo el sacerdote se agoste y carezca de calor humano, de una plena comunión de vida y de destino con el resto de sus hermanos, y se vea forzado a una soledad que es fuente de amargura y de desaliento. Todo esto ¿no indica acaso una injusta violencia y un injustificable desprecio de valores humanos que se derivan de la obra divina de la creación, y que se integran en la obra de la redención, realizada por Cristo?

Formación inadecuada

11. Observando además el modo como un candidato al sacerdocio llega a la aceptación de un compromiso tan gravoso, se alega que en la práctica es el resultado de una actitud pasiva, causada muchas veces por una formación no del todo adecuada y respetuosa de la libertad humana, más bien que el resultado de una decisión auténticamente personal; ya que el grado de conocimiento y de autodecisión del joven y su madurez psicofísica son bastante inferiores, y en todo caso desproporcionadas respecto a la entidad, a las dificultades objetivas y a la duración del compromiso que toma sobre sí.

3. CONFIRMACIÓN DEL CELIBATO ECLESIAÍSTICO. RECONOZCAMOS EL DON DE DIOS

12. No ignoramos que se pueden proponer también otras objeciones contra el sagrado celibato. Es este un tema muy complejo que toca en lo vivo la concepción habitual de la vida y que introduce en ella la luz superior, que proviene de la divina revelación; una serie interminable de dificultades se presentará a los que «no... entienden esta palabra» (Mt 19, 11), no conocen u olvidan el «don de Dios» (cf. Jn 4, 10) y no saben cuál es la lógica superior de esta nueva concepción de la vida, y cual su admirable eficacia, su exuberante plenitud.

Testimonio del pasado y del presente

13. Semejante coro de objeciones parece que sofocaría la voz secular y solemne de los pastores de la Iglesia, de los maestros de espíritu, del testimonio vivido por una legión sin número de santos y de fieles ministros de Dios, que han hecho del celibato objeto interior y signo exterior de su total y gozosa donación al ministerio de Cristo. No, esta voz es también ahora fuerte y serena; no viene solamente del pasado, sino también del presente. En nuestro cuidado de observar siempre la realidad, no podemos cerrar los ojos ante esta magnífica y sorprendente realidad; hay todavía hoy en la santa Iglesia de Dios, en todas las partes del mundo, innumerables ministros sagrados —subdiáconos, diáconos, presbíteros, obispos— que viven de modo intachable el celibato voluntario y consagrado; y junto a ellos no podemos por menos de contemplar las falanges inmensas de los religiosos, de las religiosas y aun de jóvenes y de hombres seculares,

fieles todos al compromiso de la perfecta castidad; castidad vivida no por desprecio del don divino de la vida, sino por amor superior a la vida nueva que brota del misterio pascual; vivida con valiente austeridad, con gozosa espiritualidad, con ejemplar integridad y también con relativa facilidad. Este grandioso fenómeno prueba una, singular realidad del reino de Dios, que vive en el seno de la sociedad moderna, a la que presta humilde y benéfico servicio de «luz del mundo» y de «sal de la tierra» (cf. *Mt* 5, 13-114). No podemos silenciar nuestra admiración; en todo ello sopla, sin duda ninguna, el espíritu de Cristo.

Confirmación de la validez del celibato

14. Pensarnos, pues, que la vigente ley del sagrado celibato debe también hoy, y firmemente, estar unida al ministerio eclesiástico; ella debe sostener al ministro en su elección exclusiva, perenne y total del único y sumo amor de Cristo y de la dedicación al culto de Dios y al servicio de la Iglesia, y debe cualificar su estado de vida, tanto en la comunidad de los fieles, como en la profana.

La potestad de la Iglesia

15. Ciertamente, el carisma de la vocación sacerdotal, enderezado al culto divino y al servicio religioso y pastoral del Pueblo de Dios, es distinto del carisma que induce a la elección del celibato como estado de vida consagrada (cf. n. 5, 7); mas, la vocación sacerdotal, aunque divina en su inspiración, no viene a ser definitiva y operante sin la prueba y la aceptación de quien en la Iglesia tiene la potestad y la responsabilidad del ministerio para la comunidad eclesial; y por consiguiente, toca a la autoridad de la Iglesia determinar, según los tiempos y los lugares, cuáles deben ser en concreto los hombres y cuáles sus requisitos, para que puedan considerarse idóneos para el servicio religioso y pastoral de la Iglesia misma.

Propósito de la encíclica

16. Con espíritu de fe, consideramos, por lo mismo favorable la ocasión que nos ofrece la divina providencia para ilustrar nuevamente y de una manera más adaptada a los hombres de nuestro tiempo, las razones profundas del sagrado celibato, ya que, si las dificultades contra la fe «pueden estimular el espíritu a una más cuidadosa y profunda inteligencia de la misma» [3], no acontece de otro modo con la disciplina eclesiástica, que dirige la vida de los creyentes.

Nos mueve el gozo de contemplar en esta ocasión y desde este punto, de vista la divina riqueza y belleza de la Iglesia de Cristo, no siempre inmediatamente descifrable a los ojos humanos, porque es obra del amor del que es cabeza divina de la Iglesia, y porque se manifiesta en aquella perfección de santidad (cf. *Ef* 5, 25-27), que asombra al espíritu humano y encuentra insuficientes las fuerzas del ser humano para dar razón de ella.

I. ASPECTOS DOCTRINALES

1. LOS FUNDAMENTOS DEL CELIBATO SACERDOTAL

El concilio y el celibato

17. Ciertamente, como ha declarado el Sagrado Concilio Ecuménico Vaticano II, la virginidad «no es exigida por la naturaleza misma del sacerdocio, como aparece por la práctica de la Iglesia primitiva y por la tradición de las Iglesias Orientales»^[4], pero el mismo sagrado concilio no ha dudado confirmar solemnemente la antigua, sagrada y providencial ley vigente del celibato sacerdotal, exponiendo también los motivos que la justifican para todos los que saben apreciar con espíritu de fe y con íntimo y generoso fervor los dones divinos.

Argumentos antiguos puestos a nueva luz

18. No es la primera vez que se reflexiona sobre la «múltiple conveniencia» (1.c) del celibato para los ministros de Dios; y aunque las razones aducidas han sido diversas, según la diversa mentalidad y las diversas situaciones, han estado siempre inspiradas en consideraciones específicamente cristianas, en el fondo de las cuales late la intuición de motivos más profundos. Estos motivos pueden venir a mejor luz, no sin el influjo del Espíritu Santo, prometido por Cristo a los suyos para el conocimiento de las cosas venideras (cf. *Jn* 16, 13) y para hacer progresar en el pueblo de Dios la inteligencia del misterio de Cristo y de la Iglesia, sirviéndose también de la experiencia procurada por una penetración mayor de las cosas espirituales a través de los siglos ^[5].

A. DIMENSIÓN CRISTOLÓGICA

La novedad de Cristo

19. El sacerdocio cristiano, que es nuevo, solamente puede ser comprendido a la luz de la novedad de Cristo, pontífice sumo y eterno sacerdote, que ha instituido el sacerdocio ministerial, como real participación de su único sacerdocio ^[6]. El ministro de Cristo y administrador de los misterios de Dios (*1Cor* 4, 1) tiene por consiguiente en él también el modelo directo y el supremo ideal (cf. *1Cor* 11, 1). El Señor Jesús, unigénito de Dios, enviado por el Padre al mundo, se hizo hombre para que la humanidad, sometida al pecado y a la muerte, fuese regenerada y, mediante un nuevo nacimiento (*Jn* 3, 5; *Tit* 3, 5), entrase en el reino de los cielos. Consagrado totalmente a la voluntad del Padre (*Jn* 4, 34; 17, 4), Jesús realizó mediante su misterio pascual esta nueva creación (*2Cor* 5, 17; *Gál* 6, 15), introduciendo en el tiempo y en el mundo una forma nueva, sublime y divina de vida, que transforma la misma condición terrena de la humanidad (cf. *Gál* 3, 28).

Matrimonio y celibato en la novedad de Cristo

20. El matrimonio, que por voluntad de Dios continúa la obra de la primera creación (*Gén 2, 18*), asumido en el designio total de la salvación, adquiere también él nuevo significado y valor. Efectivamente, Jesús le ha restituido su primitiva dignidad (*Mt 19, 38*), lo ha honrado (cf. *Jn 2, 1-11*) y lo ha elevado a la dignidad de sacramento y de misterioso signo de su unión con la Iglesia (*Ef 5, 32*). Así los cónyuges cristianos, en el ejercicio del mutuo amor, cumpliendo sus específicos deberes y tendiendo a la santidad que les es propia, marchan juntos hacia la patria celestial. Cristo, mediador de un testamento más excelente (*Heb 8, 6*), ha abierto también un camino nuevo, en el que la criatura humana, adhiriéndose total y directamente al Señor y preocupada solamente de él y de sus cosas (*1Cor 7, 33-35*), manifiesta de modo más claro y completo la realidad, profundamente innovadora, del Nuevo Testamento.

Virginidad y sacerdocio en Cristo mediador

21. Cristo, Hijo único del Padre, en virtud de su misma encarnación, ha sido constituido mediador entre el cielo y la tierra, entre el Padre y el género humano. En plena armonía con esta misión, Cristo permaneció toda la vida en el estado de virginidad, que significa su dedicación total al servicio de Dios y de los hombres. Esta profunda conexión entre la virginidad y el sacerdocio en Cristo se refleja en los que tienen la suerte de participar de la dignidad y de la misión del mediador y sacerdote eterno, y esta participación será tanto más perfecta cuanto el sagrado ministro esté más libre de vínculos de carne y de sangre [7].

El celibato por el reino de los cielos

22. Jesús, que escogió los primeros ministros de la salvación y quiso que entrasen en la inteligencia de los misterios del reino de los cielos (*Mt 13, 11; Mc 4, 11; Lc 8, 10*), cooperadores de Dios con título especialísimo, embajadores suyos (*2Cor 5, 20*), y les llamó amigos y hermanos (*Jn 15, 15; 20, 17*), por los cuales se consagró a sí mismo, a fin de que fuesen consagrados en la verdad (*Jn 17, 19*), prometió una recompensa superabundante a todo el que hubiera abandonado casa, familia, mujer e hijos por el reino de Dios (*Lc 18, 29-30*). Más aún, recomendó también [8], con palabras cargadas de misterio y de expectación, una consagración todavía más perfecta al reino de los cielos por medio de la virginidad, como consecuencia de un don especial (*Mt 19, 11-12*). La respuesta a este divino carisma tiene como motivo el reino de los cielos (*Ibíd.* v. 12); e igualmente de este reino, del evangelio (*Mc 20, 29-30*) y del nombre de Cristo (*Mt 19, 29*) toman su motivo las invitaciones de Jesús a las arduas renunciaciones apostólicas, para una participación más íntima en su suerte.

Testimonio de Cristo

23. Es, pues, el misterio de la novedad de Cristo, de todo lo que él es y significa; es la suma de

los más altos ideales del evangelio, y del reino; es una especial manifestación de la gracia que brota del misterio pascual del redentor, lo que hace deseable y digna la elección de la virginidad, por parte de los llamados por el Señor Jesús, con la intención no solamente de participar de su oficio sacerdotal, sino también de compartir con él su mismo estado de vida.

Plenitud de amor

24. La respuesta a la vocación divina es una respuesta de amor al amor que Cristo nos ha demostrado de manera sublime (*Jn* 15, 13; 3, 16); ella se cubre de misterio en el particular amor por las almas, a las cuales él ha hecho sentir sus llamadas más comprometedoras (cf. *Mc* 1, 21). La gracia multiplica con fuerza divina las exigencias del amor que, cuando es auténtico, es total, exclusivo, estable y perenne, estímulo irresistible para todos los heroísmos. Por eso la elección del sagrado celibato ha sido considerada siempre en la Iglesia «como señal y estímulo de caridad» [9]; señal de un amor sin reservas, estímulo de una caridad abierta a todos. Quién jamás puede ver en una vida entregada tan enteramente y por las razones que hemos expuesto, señales de pobreza espiritual, de egoísmo, mientras que por el contrario es, y debe ser, un raro y por demás significativo ejemplo de vida, que tiene como motor y fuerza el amor, en el que el hombre expresa su exclusiva grandeza? Quién jamás podrá dudar de la plenitud moral y espiritual de una vida de tal manera consagrada, no ya a un ideal aunque sea el más sublime, sino a Cristo y a su obra en favor de una humanidad nueva, en todos los lugares y en todos los tiempos?

Invitación al estudio

25. Esta perspectiva bíblica y teológica, que asocia nuestro sacerdocio ministerial al de Cristo, y que de la total y exclusiva entrega de Cristo a su misión salvífica saca el ejemplo y la razón de nuestra asimilación a la forma de caridad y de sacrificio, propia de Cristo redentor, nos parece tan fecunda y tan llena de verdades especulativas y prácticas, que os invitamos a vosotros, venerables hermanos, invitamos a los estudiosos de la doctrina cristiana y a los maestros de espíritu y a todos los sacerdotes capaces de las intuiciones sobrenaturales sobre su vocación, a perseverar en el estudio de estas perspectivas y penetrar en sus íntimas y fecundas realidades, de suerte que el vínculo entre el sacerdocio y el celibato aparezca cada vez mejor en su lógica luminosa y heroica, de amor único e ilimitado hacia Cristo Señor y hacia su Iglesia.

B. DIMENSIÓN ECLESIOLOGICA

El celibato y el amor de Cristo y del sacerdote por la Iglesia

26. «Apresado por Cristo Jesús» (*Fil* 3, 12) hasta el abandono total de sí mismo en él, el sacerdote se configura más perfectamente a Cristo también en el amor, con que el eterno sacerdote ha amado a su cuerpo, la Iglesia, ofreciéndose a sí mismo todo por ella, para hacer de ella una esposa gloriosa, santa e inmaculada (cf. *Ef* 5, 26-27).

Efectivamente, la virginidad consagrada de los sagrados ministros manifiesta el amor virginal de Cristo a su Iglesia y la virginal y sobrenatural fecundidad de esta unión, por la cual los hijos de Dios no son engendrados ni por la carne, ni por la sangre (*Jn* 1, 13)[10].

Unidad y armonía en la vida sacerdotal: el ministerio de la palabra

27. El sacerdote, dedicándose al servicio del Señor Jesús y de su cuerpo místico en completa libertad más facilitada gracias a su total ofrecimiento, realiza más plenamente la unidad y la armonía de su vida sacerdotal [11]. Crece en él la idoneidad para oír la palabra de Dios y para la oración. De hecho, la palabra de Dios, custodiada por la Iglesia, suscita en el sacerdote que diariamente la medita, la vive y la anuncia a los fieles, los ecos más vibrantes y profundos.

El oficio divino y la oración

28. Así, dedicado total y exclusivamente a las cosas de Dios y de la Iglesia, como Cristo (cf. *Lc* 2, 49; *1Cor* 7, 32-33), su ministro, a imitación del sumo sacerdote, siempre vivo en la presencia de Dios para interceder en favor nuestro (*Heb* 9, 24; *7*, 25), recibe, del atento y devoto rezo del oficio divino, con el que él presta su voz a la Iglesia que ora juntamente con su esposo [12], alegría e impulso incesantes, y experimenta la necesidad de prolongar su asiduidad en la oración, que es una función exquisitamente sacerdotal (*Hch* 6, 2).

El ministerio de la gracia y de la eucaristía

29. Y todo el resto de la vida del sacerdote adquiere mayor plenitud de significado y de eficacia santificadora. Su especial empeño en la propia santificación encuentra efectivamente nuevos incentivos en el ministerio de la gracia y en el ministerio de la eucaristía, en la que se encierra todo el bien de la Iglesia [13] actuando en persona de Cristo, el sacerdote se une más íntimamente a la ofrenda, poniendo sobre el altar su vida entera, que lleva las señales del holocausto.

Vida plenísima y fecunda

30. ¿Qué otras consideraciones más podríamos hacer sobre el aumento de capacidad, de servicio, de amor, de sacrificio del sacerdote por todo el pueblo de Dios? Cristo ha dicho de sí: «Si el grano de trigo no cae en la tierra y muere, quedará solo; pero si muere, llevará mucho fruto» (*Jn* 12, 24). Y el apóstol Pablo no dudaba en exponerse a morir cada día, para poseer en sus fieles una gloria en Cristo Jesús (cf. *1Cor* 14, 31). Así el sacerdote, muriendo cada día totalmente a sí mismo, renunciando al amor legítimo de una familia propia por amor de Cristo y de su reino, hallar la gloria de una vida en Cristo plenísima y fecunda, porque como él y en él ama y se da a todos los hijos de Dios.

El sacerdote célibe en la comunidad de los fieles

31. En medio de la comunidad de los fieles, confiados a sus cuidados, el sacerdote es Cristo presente; de ahí la suma conveniencia de que en todo reproduzca su imagen y en particular de que siga su ejemplo, en su vida íntima lo mismo que en su vida de ministerio. Para sus hijos en Cristo el sacerdote es signo y prenda de las sublimes y nuevas realidades del reino de Dios, del que es dispensador, poseyéndolas por su parte en el grado más perfecto y alimentando la fe y la esperanza de todos los cristianos, que en cuanto tales están obligados a la observancia de la castidad, según el propio estado.

Eficacia pastoral del celibato

32. La consagración a Cristo, en virtud de un título nuevo y excelso cual es el celibato, permite además al sacerdote, como es evidente también en el campo práctico, la mayor eficiencia y la mejor actitud psicológica y afectiva para el ejercicio continuo de la caridad perfecta, que le permitirá, de manera más amplia y concreta, darse todo para utilidad de todos (2Cor 12, 15) [14] y le garantiza claramente una mayor libertad y disponibilidad en el ministerio pastoral [15], en su activa y amorosa presencia en medio del mundo al que Cristo lo ha enviado (Jn 17, 18), a, fin de que pague enteramente a todos los hijos de Dios la deuda que se les debe (Rom 1, 14).

C. DIMENSIÓN ESCATOLÓGICA

El anhelo del pueblo de Dios por el reino celestial

33. El reino de Dios que no es de este mundo (Jn 18, 36), está aquí en la tierra presente en misterio y llegará a su perfección con la venida gloriosa del Señor Jesús [16]. De este reino la Iglesia forma aquí abajo como el germen y el principio; y mientras que va creciendo lenta, pero seguramente, siente el anhelo de aquel reino perfecto y desea, con todas sus fuerzas, unirse a su rey en la gloria [17].

En la historia, el Pueblo de Dios, peregrino, está en camino hacia su verdadera patria (Fil 3, 20) donde se manifestará en toda su plenitud la filiación divina de los redimidos (1Jn 3, 2) y donde resplandecerá definitivamente la belleza transfigurada de la Esposa del Cordero divino [18].

El celibato como signo de los bienes celestiales

34. Nuestro Señor y Maestro ha dicho que «en la resurrección no se tomará mujer ni marido, sino que serán como ángeles de Dios en el cielo» (Mt 22, 30). En el mundo de los hombres, ocupados en gran número en los cuidados terrenales y dominados con gran frecuencia por los deseos de la carne (cf. 1Jn 2, 16), el precioso don divino de la perfecta continencia por el reino de los cielos constituye precisamente «un signo particular de los bienes celestiales» [19], anuncia la presencia

sobre la tierra de los últimos tiempos de la salvación (cf. *1Cor* 7, 29-31) con el advenimiento de un mundo nuevo, y anticipa de alguna manera la consumación del reino, afirmando sus valores supremos, que un día brillarán en todos los hijos de Dios. Por eso, es un testimonio de la necesaria tensión del Pueblo de Dios hacia la meta última de su peregrinación terrenal y un estímulo para todos a alzar la mirada a las cosas que están allá arriba, en donde Cristo está sentado a la diestra del Padre y donde nuestra vida está escondida con Cristo en Dios, hasta que se manifieste en la gloria (*Col* 3, 1-4).

2. EL CELIBATO EN LA VIDA DE LA IGLESIA

En la antigüedad

35. El estudio de los documentos históricos sobre el celibato eclesiástico sería demasiado largo, pero muy instructivo. Baste la siguiente indicación: en la antigüedad cristiana los padres y los escritores eclesiásticos dan testimonio de la difusión, tanto en oriente como en occidente, de la práctica libre del celibato en los sagrados ministros [20], por su gran conveniencia con su total dedicación al servicio de Dios y de su Iglesia.

La Iglesia de Occidente

36. La Iglesia de Occidente, desde los principios del siglo IV, mediante la intervención de varios concilios provinciales y de los sumos pontífices, corroboró, extendió y sancionó esta práctica [21]. Fueron sobre todo los supremos pastores y maestros de la Iglesia de Dios, custodios e intérpretes del patrimonio de la fe y de las santas costumbres cristianas, los que promovieron, defendieron y restauraron el celibato eclesiástico, en las sucesivas épocas de la historia, aun cuando se manifestaban oposiciones en el mismo clero y las costumbres de una sociedad en decadencia no favorecían ciertamente los heroísmos de la virtud. La obligación del celibato fue además solemnemente sancionada por el sagrado Concilio ecuménico Tridentino [22] e incluida finalmente en el Código de Derecho Canónico (can. 132,1) [nuevo can. 277].

El magisterio pontificio más reciente

37. Los sumos pontífices más cercanos a nosotros desplegaron su ardentísimo celo y su doctrina para iluminar y estimular al clero a esta observancia [23] y no querernos dejar de rendir un homenaje especial a la piadosísima memoria de nuestro inmediato predecesor, todavía vivo en el corazón del mundo, el cual, en el Sínodo romano pronunció, entre la sincera aprobación de nuestro clero de la urbe, las palabras siguientes: «Nos llega al corazón el que... alguno pueda fantasear sobre la voluntad o la conveniencia para la Iglesia católica de renunciar a lo que, durante siglos y siglos, fue y sigue siendo una de las glorias más nobles y más puras de su sacerdocio. La ley del celibato eclesiástico, y el cuidado de mantenerla, queda siempre como una evocación de las batallas de los tiempos heroicos, cuando la Iglesia de Dios tenía que combatir, y

salió victoriosa, por el éxito de su trinomio glorioso, que es siempre símbolo de victoria: Iglesia de Cristo libre, casta y católica» [24]

La Iglesia de Oriente

38. Si es diversa la legislación de la Iglesia de Oriente en materia de disciplina del celibato en el clero, como fue finalmente establecida por el Concilio Trullano desde el año 692 [25], y como ha sido abiertamente reconocido por el Concilio Vaticano II [26], esto es debido también a una diversa situación histórica de aquella parte nobilísima de la Iglesia, situación a la que el Espíritu Santo ha acomodado su influjo providencial y sobrenaturalmente.

Aprovechamos esta ocasión para expresar nuestra estima y nuestro respeto a todo el clero de las Iglesias orientales y para reconocer en él ejemplos de fidelidad y de celo que lo hacen digno de sincera veneración.

La voz de los Padres orientales

39. Pero nos es también motivo de aliento para perseverar en la observancia de la disciplina en relación al celibato del clero, la apología que los padres orientales nos han dejado sobre la virginidad. Resuena en nuestro corazón, por ejemplo, la voz de san Gregorio Niseno, que nos recuerda que «la vida virginal es la imagen de la felicidad que nos espera en el mundo futuro» [27], y no menos nos conforta el encomio del sacerdocio, que seguimos meditando, de san Juan Crisóstomo, ordenado a ilustrar la necesaria armonía que debe reinar entre la vida privada del ministro del altar y la dignidad de la que está revestido, en orden a sus sagradas funciones: «a quien se acerca al sacerdocio, le conviene ser puro como si estuviera en el cielo» [28].

Significativas indicaciones en la tradición oriental

40. Por lo demás no es inútil observar que también en el oriente solamente los sacerdotes célibes son ordenados obispos y los sacerdotes mismos no pueden contraer matrimonio después de la ordenación sacerdotal; lo que deja entender que también aquellas venerables Iglesias poseen en cierta medida el principio del sacerdocio celibatario y el de una cierta conveniencia entre el celibato y el sacerdocio cristiano, del cual los obispos poseen el ápice y la plenitud [29].

La fidelidad de la Iglesia de Occidente a su propia tradición

41. En todo caso, la Iglesia de Occidente no puede faltar en su fidelidad a la propia y antigua tradición, y no cabe pensar que durante siglos haya seguido un camino que, en vez de favorecer la riqueza espiritual de cada una de las almas y del Pueblo de Dios, la haya en cierto modo comprometido; o que, con arbitrarias intervenciones jurídicas, haya reprimido la libre expansión de las más profundas realidades de la naturaleza y de la gracia.

Casos especiales

42. En virtud de la norma fundamental del gobierno de la Iglesia Católica, a la que arriba hemos aludido (n. 15), de la misma manera que por una parte queda confirmada la ley que requiere la elección libre y perpetua del celibato en aquellos que son admitidos a las sagradas órdenes, se podrá por otra permitir el estudio de las particulares condiciones de los ministros sagrados casados, pertenecientes a Iglesias o comunidades cristianas todavía separadas de la comunión católica, quienes, deseando dar su adhesión a la plenitud de esta comunión y ejercitar en ella su sagrado ministerio, fuesen admitidos a las funciones sacerdotales; pero en condiciones que no causen perjuicio a la disciplina vigente sobre el sagrado celibato.

Y que la autoridad de la Iglesia no rehúye el ejercicio de esta potestad lo demuestra la posibilidad, propuesta por el reciente concilio ecuménico, de conferir el sacro diaconado incluso a hombres de edad madura, que viven en el matrimonio [30].

Confirmación

43. Pero todo esto no significa relajación de la ley vigente y no debe interpretarse como un preludio de su abolición. Y más bien que condescender con esta hipótesis, que debilita en las almas el vigor y el amor que hace seguro y feliz el celibato, y oscurece la verdadera doctrina que justifica su existencia y glorifica su esplendor, promuévase el estudio en defensa del concepto espiritual y del valor moral de la virginidad y del celibato [31].

Don que Dios dará si se le pide

44. La sagrada virginidad es un don especial, pero la Iglesia entera de nuestro tiempo, representada solemne y universalmente por sus pastores responsables, y respetando siempre, como ya hemos dicho, la disciplina de las Iglesias Orientales, ha manifestado su plena certeza en el Espíritu de "que el don del celibato, tan congruente con el sacerdocio del Nuevo Testamento, lo otorgará generosamente el Padre, con tal de que los que por el sacramento del orden participan del sacerdocio de Cristo, más aún toda la Iglesia, lo pidan con humildad e insistencia [32]

La oración del Pueblo de Dios

45. Y hacemos en espíritu un llamamiento a todo el Pueblo de Dios, para que, cumpliendo con su deber de procurar el incremento de las vocaciones sacerdotales [33], suplique instantemente al Padre de todos, al esposo divino de la Iglesia y al Espíritu Santo, que es su alma, para que, por intercesión de la Bienaventurada Virgen y Madre de Cristo y de la Iglesia, comunique especialmente en nuestro tiempo este don divino, del cual el Padre ciertamente no es avaro, y para que las almas se dispongan a él con espíritu de profunda fe y de generoso amor.

Así, en nuestro mundo, que tiene necesidad de la gloria de Dios (cf. *Rom 3, 23*), los sacerdotes, configurados cada vez más perfectamente con el sacerdote único y sumo, sean gloria refulgente de Cristo (*2Cor 8, 23*) y por su medio sea magnificada «la gloria de la gracia» de Dios en el mundo de hoy (cf. *Ef 1, 6*).

El mundo de hoy y el celibato sacerdotal

46. Sí, venerables y carísimos hermanos en el sacerdocio, a quienes amamos «en el corazón de Jesucristo» (*Fil 1, 8*); precisamente el mundo en que hoy vivimos, atormentado por una crisis de crecimiento y de transformación, justamente orgulloso de los valores humanos y de las humanas conquistas, tiene urgente necesidad del testimonio de vidas consagradas a los más altos y sagrados valores del alma, a fin de que a este tiempo nuestro no le falte la rara e incomparable luz de las más sublimes conquistas del espíritu.

La escasez numérica de los sacerdotes

47. Nuestro Señor Jesucristo no vaciló en confiar a un puñado de hombres, que cualquiera hubiera juzgado insuficientes por número y calidad, la misión formidable de la evangelización del mundo entonces conocido; y a este «pequeño rebaño» le advirtió que no se desalentase (*Lc 12, 32*), porque con Él y por Él, gracias a su constante asistencia (*Mt 28, 20*), conseguirían la victoria sobre el mundo (*Jn 16, 33*). Jesús nos ha enseñado también que el reino de Dios tiene una fuerza íntima y secreta, que le permite crecer y llegar a madurar sin que el hombre lo sepa (*Mc 4, 26-29*). La mies del reino de los cielos es mucha y los obreros, hoy lo mismo que al principio, son pocos; ni han llegado jamás a un número tal que el juicio humano lo haya podido considerar suficiente. Pero el Señor del reino exige que se pida, para que el dueño de la mies mande los obreros a su campo (*Mt 9, 37-38*). Los consejos y la prudencia de los hombres no pueden estar por encima de la misteriosa sabiduría de aquel que en la historia de la salvación ha desafiado la sabiduría y el poder de los hombres, con su locura y su debilidad (*1Cor 1, 20-31*).

El arrojamiento de la fe

48. Hacemos un llamamiento al arrojamiento de la fe para expresar la profunda convicción de la Iglesia, según la cual una respuesta más comprometida y generosa a la gracia, una confianza más explícita y cualificada en su potencia misteriosa y arrolladora, un testimonio más abierto y completo del misterio de Cristo, nunca la harán fracasar, a pesar de los cálculos humanos y de las apariencias exteriores, en su misión de salvar al mundo entero. Cada uno debe saber que lo puede todo en aquel que es el único que da la fuerza a las almas (*Fil 4, 13*) y el incremento a su Iglesia (*1Cor 3, 6-7*).

La raíz del problema

49. No se puede asentir fácilmente a la idea de que con la abolición del celibato eclesiástico, crecerían por el mero hecho, y de modo considerable, las vocaciones sagradas: la experiencia contemporánea de la Iglesia y de las comunidades eclesiales que permiten el matrimonio a sus ministros, parece testificar lo contrario. La causa de la disminución de las vocaciones sacerdotales hay que buscarla en otra parte, principalmente, por ejemplo, en la pérdida o en la atenuación del sentido de Dios y de lo sagrado en los individuos y en las familias, de la estima de la Iglesia como institución salvadora mediante, la fe y los sacramentos; por lo cual, el problema hay que estudiarlo en su verdadera raíz.

3. EL CELIBATO Y LOS VALORES HUMANOS

Renunciar al matrimonio por amor

50. La Iglesia, como más arriba decíamos (cf. n. 10), no ignora que la elección del sagrado celibato, al comprender una serie de severas renunciaciones que tocan al hombre en lo íntimo, lleva también consigo graves dificultades y problemas, a los que son especialmente sensibles los hombres de hoy. Efectivamente, podría parecer que el celibato no va de acuerdo con el solemne reconocimiento de los valores humanos, hecho por parte de la Iglesia en el reciente concilio; pero una consideración más atenta hace ver que el sacrificio del amor humano, tal como es vivido en la familia, realizado por el sacerdote por amor de Cristo, es en realidad un homenaje rendido a aquel amor. Todo el mundo reconoce en realidad que la criatura humana ha ofrecido siempre a Dios lo que es digno del que da y del que recibe

El celibato, don de la gracia

51. Por otra parte, la Iglesia no puede y no debe ignorar que la elección del celibato, si se la hace con humana y cristiana prudencia y con responsabilidad, está presidida por la gracia, la cual no destruye la naturaleza, ni le hace violencia, sino que la eleva y le da capacidad y vigor sobrenaturales. Dios, que ha creado al hombre y lo ha redimido, sabe lo que le puede pedir y le da todo lo que es necesario a fin de que pueda realizar todo lo que su creador y redentor le pide. San Agustín, que había amplía y dolorosamente experimentado en sí mismo la naturaleza del hombre, exclamaba: «Da lo que mandes y manda lo que quieras» [34]

Dificultades superables

52. El conocimiento leal de las dificultades reales del celibato es muy útil, más aún, necesario, para que con plena conciencia se dé cuenta perfecta de lo que su celibato pide para ser auténtico y benéfico; pero con la misma lealtad no se debe atribuir a aquellas dificultades un valor y un peso mayor del que efectivamente tienen en el contexto humano y religioso, o declararlas de imposible solución.

El celibato no contraría la naturaleza

53. No es justo repetir todavía (cf. n. 10), después de lo que la ciencia ha demostrado ya, que el celibato es contra la naturaleza, por contrariar a exigencias físicas, psicológicas y afectivas legítimas, cuya realización sería necesaria para completar y madurar la personalidad humana: el hombre, creado a imagen y semejanza de Dios (*Gén 1, 26-27*), no es solamente carne, ni el instinto sexual lo es en él todo; el hombre es también, y sobre todo, inteligencia, voluntad, libertad; gracias a estas facultades es y debe tenerse como superior al universo; ellas le hacen dominador de los propios apetitos físicos, psicológicos y afectivos.

Mayor vinculación a Cristo y a la Iglesia

54. El motivo verdadero y profundo del sagrado celibato es, como ya hemos dicho, la elección de una relación personal más íntima y completa con el misterio de Cristo y de la Iglesia, a beneficio de toda la humanidad; en esta elección no hay duda de que aquellos supremos valores humanos tienen modo de manifestarse en máximo grado.

El celibato y la elevación del hombre

55. La elección del celibato no implica la ignorancia o desprecio del instinto sexual y de la afectividad, lo cual traería ciertamente consecuencias dañosas para el equilibrio físico o psicológico, sino que exige lúcida comprensión, atento dominio de sí mismo y sabia sublimación de la propia *psiquis* a un plano superior. De este modo, el celibato, elevando integralmente al hombre, contribuye efectivamente a su perfección.

El celibato y la maduración de la personalidad

56. El deseo natural y legítimo del hombre de amar a una mujer y de formarse una familia son, ciertamente, superados en el celibato; pero no se prueba que el matrimonio y la familia sean la única vía para la maduración integral de la persona humana. En el corazón del sacerdote no se ha apagado el amor. La caridad, bebida en su más puro manantial (cf. *1Jn 4, 8-16*), ejercitada a imitación de Dios y de Cristo, no menos que cualquier auténtico amor, es exigente y concreta (cf. *1Jn 3, 16-18*), ensancha hasta el infinito el horizonte del sacerdote, hace más profundo amplio su sentido de responsabilidad -índice de personalidad madura, educa en él, como expresión de una más alta y vasta paternidad, una plenitud y delicadeza de sentimientos [\[35\]](#), que lo enriquecen en medida superabundante.

El celibato y el matrimonio

57. Todo el Pueblo de Dios debe dar testimonio al misterio de Cristo y de su reino, pero este testimonio no es el mismo para todos. Dejando a sus hijos seculares casados la función del

necesario testimonio de una vida conyugal y familiar auténtica y plenamente cristiana, la Iglesia confía a sus sacerdotes el testimonio de una vida totalmente dedicada a las más nuevas y fascinadoras realidades del reino de Dios.

Si al sacerdote le viene a faltar una experiencia personal y directa de la vida matrimonial, no le faltará ciertamente, a causa de su misma formación, de su ministerio y por la gracia de su estado, un conocimiento acaso más profundo todavía del corazón humano, que le permitirá penetrar aquellos problemas en su mismo origen y ser así de valiosa ayuda, con el consejo y con la asistencia, para los cónyuges y para las familias cristianas (cf. *1Cor 2, 15*). La presencia, junto al hogar cristiano, del sacerdote que vive en plenitud su propio celibato, subrayará la dimensión espiritual de todo amor digno de este nombre, y su personal sacrificio merecerá a los fieles unidos por el sagrado vínculo del matrimonio las gracias de una auténtica unión.

La soledad del sacerdote célibe

58. Es cierto; por su celibato el sacerdote es un hombre solo; pero su soledad no es el vacío, porque está llena de Dios y de la exuberante riqueza de su reino. Además, para esta soledad, que debe ser plenitud interior y exterior de caridad, él se ha preparado, se la ha escogido conscientemente, y no por el orgullo de ser diferente de los demás, no por sustraerse a las responsabilidades comunes, no por desentenderse de sus hermanos o por desestima del mundo. Segregado del mundo, el sacerdote no está separado del pueblo de Dios, porque ha sido constituido para provecho de los hombres (*Heb 5, 1*), consagrado enteramente a la caridad (cf. *1Cor 14, 4 s.*) y al trabajo para el cual le ha asumido el Señor [36].

Cristo y la soledad sacerdotal

59. A veces la soledad pesará dolorosamente sobre el sacerdote, pero no por eso se arrepentirá de haberla escogido generosamente. También Cristo, en las horas más trágicas de su vida, se quedó solo, abandonado por los mismos que él había escogido como testigos y compañeros de su vida, y que había amado hasta el fin (*Jn 13, 1*); pero declaró: «Yo no estoy solo, porque el Padre está conmigo» (*Jn 16, 32*). El que ha escogido ser todo de Cristo hallará ante todo en la intimidad con él y en su gracia la fuerza de espíritu necesaria para disipar la melancolía y para vencer los desalientos; no le faltará la protección de la Virgen, Madre de Jesús, los maternales cuidados de la Iglesia a cuyo servicio se ha consagrado; no le faltará la solicitud de su padre en Cristo, el obispo, no le faltará tampoco la fraterna intimidad de sus hermanos en el sacerdocio y el aliento de todo el pueblo de Dios. Y si la hostilidad, la desconfianza, la indiferencia de los hombres hiciesen a veces no poco amarga su soledad, él sabrá que de este modo comparte, con dramática evidencia, la misma suerte de Cristo, como un apóstol, que no es más que aquel que lo ha enviado (cf. *Jn 13, 16; 15, 18*), como un amigo admitido a los secretos más dolorosos y gloriosos del divino amigo, que lo ha escogido, para que con una vida aparentemente de muerte, lleve frutos misteriosos de vida eterna (cf. *Jn 15-16, 20*).

II ASPECTOS PASTORALES

1.LA FORMACIÓN SACERDOTAL

Una formación adecuada

60. La reflexión sobre la belleza, importancia e íntima conveniencia de la sagrada virginidad para los ministros de Cristo y de la Iglesia impone también al que en ésta es maestro y pastor el deber de asegurar y promover su positiva observancia, a partir del momento en que comienza la preparación para recibir un don tan precioso.

De hecho, la dificultad y los problemas que hacen a algunos penosa, o incluso imposible la observancia del celibato, derivan no raras veces de una formación sacerdotal que, por los profundos cambios de estos últimos tiempos, ya no resulta del todo adecuada para formar una personalidad digna de un hombre de Dios (1Tim 6, 11).

La ejecución de las normas del concilio

61. El Sagrado Concilio Ecuménico Vaticano II ha indicado ya a tal propósito criterios y normas sapientísimas, de acuerdo con el progreso de la psicología y de la pedagogía y con las nuevas condiciones de los hombres y de la sociedad contemporánea [37]. Nuestra voluntad es que se den cuanto antes instrucciones apropiadas, en las cuales el tema sea tratado con la necesaria amplitud, con la colaboración de personas expertas, para proporcionar un competente y oportuno auxilio a los que tienen en la Iglesia el gravísimo oficio de preparar a los futuros sacerdotes.

Respuesta personal a la vocación divina

62. El sacerdocio es un ministerio instituido por Cristo para servicio de su cuerpo místico que es la Iglesia, a cuya autoridad, por consiguiente, toca admitir en él a los que ella juzga aptos, es decir, a aquéllos a los que Dios ha concedido, juntamente con las otras señales de la vocación eclesiástica, también el carisma del sagrado celibato (cf. n. 15).

En virtud de este carisma, corroborado por la ley canónica, el hombre está llamado a responder con libre, decisión y entrega total, subordinando el propio yo al beneplácito de Dios que lo llama. En concreto, la vocación divina se manifiesta en individuos determinados, en posesión de una estructura personal propia, a la que la gracia no suele hacer violencia. Por tanto, en el candidato al sacerdocio se debe cultivar el sentido de la receptividad del don divino y de la disponibilidad delante de Dios, dando esencial importancia a los medios sobrenaturales.

El proceso de la naturaleza y el proceso de la gracia

63. Pero es también necesario que se tenga exactamente cuenta de su estado biológico para poderlo guiar y orientar hacia el ideal del sacerdocio. Una formación verdaderamente adecuada debe por tanto coordinar armoniosamente el plano de la gracia y el plano de la naturaleza en sujetos cuyas condiciones reales y efectiva capacidad sean conocidas con claridad. Sus reales condiciones deberán ser comprobadas apenas se delinee las señales de la sagrada vocación con el cuidado más escrupuloso, sin fiarse de un apresurado y superficial juicio, sino recurriendo inclusive a la asistencia y ayuda de un médico o de un psicólogo competente. No se deberá omitir una seria investigación anamnésica para comprobar la idoneidad del sujeto aun sobre esta importantísima línea de los factores hereditarios.

Los no aptos

64. Los sujetos que se descubran física y psíquica o moralmente ineptos, deben ser inmediatamente apartados del camino del sacerdocio: sepan los educadores que éste es para ellos un gravísimo deber; no se abandonen a falaces esperanzas ni a peligrosas ilusiones y no permitan en modo alguno que el candidato las nutra, con resultados dañosos para él y para la Iglesia. Una vida tan total y delicadamente comprometida interna y externamente, como es la del sacerdocio célibe, excluye, de hecho, a los sujetos de insuficiente equilibrio psicofísico y moral, y no se debe pretender que la gracia supla en esto a la naturaleza.

Desarrollo de la personalidad

65. Una vez comprobada la idoneidad del sujeto, y después de haberlo recibido para recorrer el itinerario que lo conducirá a la meta del sacerdocio, se debe procurar el progresivo desarrollo de su personalidad, con la educación física, intelectual y moral ordenada al control y al dominio personal de los instintos, de los sentimientos y de las pasiones.

Necesidad de una disciplina

66. Esta educación se comprobará en la firmeza de ánimo con que se acepte una disciplina personal y comunitaria, cual es la que requiere la vida sacerdotal. Tal disciplina, cuya falta o insuficiencia es deplorable, porque expone a graves riesgos, no debe ser soportada sólo como una imposición desde fuera, sino, por así decirlo, interiorizada, integrada en el conjunto de la vida espiritual como un componente indispensable.

La iniciativa personal

67. El arte del educador deberá estimular a los jóvenes a la virtud sumamente evangélica de la sinceridad (cf. *Mt 5, 37*) y a la espontaneidad, favoreciendo toda buena iniciativa personal, a fin de que el sujeto mismo aprenda a conocerse y a valorarse, a asumir conscientemente las propias responsabilidades, a formarse en aquel dominio de sí que es de suma importancia en la

educación sacerdotal.

El ejercicio de la autoridad

68. El ejercicio de la autoridad, cuyo principio debe en todo caso mantenerse firme, se inspirará en una sabia moderación, en sentimientos pastorales, y se desarrollará como en un coloquio y en un gradual entrenamiento, que consienta al educador una comprensión cada vez más profunda de la psicología del joven y dé a toda la obra educativa un carácter eminentemente positivo y persuasivo.

Una elección consciente

69. La formación integral del candidato al sacerdocio debe mirar a una serena, convencida y libre elección de los graves compromisos que habrá de asumir en su propia conciencia ante Dios y la Iglesia.

El ardor y la generosidad son cualidades admirables de la juventud, e iluminadas y promovidas con constancia, le merecen, con la bendición del Señor, la admiración y la confianza de la Iglesia y de todos los hombres. A los jóvenes no se les ha de esconder ninguna de las verdaderas dificultades personales y sociales que tendrán que afrontar con su elección, a fin de que su entusiasmo no sea superficial y fatuo; pero a una con las dificultades será justo poner de relieve, con no menor verdad y claridad, lo sublime de la elección, la cual, si por una parte provoca en la persona humana un cierto vacío físico y psíquico, por otra aporta una plenitud interior capaz de sublimarla desde lo más hondo.

Una ascesis para la maduración de la personalidad

70. Los jóvenes deberán convencerse que no pueden recorrer su difícil camino sin una ascesis particular, superior a la exigida a todos los otros fieles y propia de los aspirantes al sacerdocio. Una ascesis severa, pero no sofocante, que consista en un meditado y asiduo ejercicio de aquellas virtudes que hacen de un hombre un sacerdote: abnegación de sí mismo en el más alto grado — condición esencial para entregarse al seguimiento de Cristo (*Mt 16, 24; Jn 12, 25*)—; humildad y obediencia como expresión de verdad interior y de ordenada libertad; prudencia y justicia, fortaleza y templanza, virtudes sin las que no existir una vida religiosa verdadera y profunda; sentido de responsabilidad, de fidelidad y de lealtad en asumir los propios compromisos; armonía entre contemplación y acción; desprendimiento y espíritu de pobreza, que dan tono y vigor a la libertad evangélica; castidad como perseverante conquista, armonizada con todas las otras virtudes naturales y sobrenaturales; contacto sereno y seguro con el mundo, a cuyo servicio el candidato se consagrará por Cristo y por su reino.

De esta manera, el aspirante al sacerdocio conseguirá, con el auxilio de la gracia divina, una

personalidad equilibrada, fuerte y madura, síntesis de elementos naturales y adquiridos, armonía de todas sus facultades a la luz de la fe y de la íntima unión con Cristo, que lo ha escogido para sí para el ministerio de la salvación del mundo.

Períodos de experimentación

71. Sin embargo, para juzgar con mayor certeza de la idoneidad de un joven al sacerdocio y para tener sucesivas pruebas de que ha alcanzado su madurez humana y sobrenatural, teniendo presente que es más difícil comportarse bien en la cura de las almas a causa de los peligros externos [38] será oportuno que el compromiso del sagrado celibato se observe durante períodos determinados de experimento, antes de convertirse en estable y definitivo con el presbiterado [39].

La elección del celibato como donación

72. Una vez obtenida la certeza moral de que la madurez del candidato ofrece suficientes garantías, estará él en situación de poder asumir la grave y suave obligación de la castidad sacerdotal, como donación total de sí al Señor y a su Iglesia.

De esta manera, la obligación del celibato que la Iglesia vincula objetivamente a la sagrada ordenación, la hace propia personalmente el mismo sujeto, bajo el influjo de la gracia divina y con plena conciencia y libertad, y como es obvio, no sin el consejo prudente y sabio de experimentados maestros del espíritu, aplicados no ya a imponer, sino a hacer más consciente la grande y libre opción; y en aquel solemne momento, que decidirá para siempre de toda su vida, el candidato sentirá no el peso de una imposición desde fuera, sino la íntima alegría de una elección hecha por amor de Cristo.

2. LA VIDA SACERDOTAL

Una conquista incesante

73. El sacerdote no debe creer que la ordenación se lo haga todo fácil y que lo ponga definitivamente a seguro contra toda tentación o peligro. La castidad no se adquiere de una vez para siempre, sino que es el resultado de una laboriosa conquista y de una afirmación cotidiana. El mundo de nuestro tiempo da gran realce al valor positivo del amor en la relación entre los sexos, pero ha multiplicado también las dificultades y los riesgos en este campo. Es necesario, por tanto, que el sacerdote, para salvaguardar con todo cuidado el bien de su castidad y para afirmar el sublime significado de la misma, considere con lucidez y serenidad su condición de hombre expuesto al combate espiritual contra las seducciones de la carne en sí mismo y en el mundo, con el propósito incesantemente renovado de perfeccionar cada vez más y cada vez mejor su irrevocable oblación, que la compromete a una plena, leal y verdadera fidelidad.

Los medios sobrenaturales

74. Nueva fuerza y nuevo gozo aportará al sacerdote de Cristo el profundizar cada día en la meditación y en la oración los motivos de su donación y la convicción de haber escogido la mejor parte. Implorará con humildad y perseverancia la gracia de la fidelidad, que nunca se niega a quien la pide con corazón sincero, recurriendo al mismo tiempo a los medios naturales y sobrenaturales de que dispone. No descuidará, sobre todo, aquellas normas ascéticas que garantiza la experiencia de la Iglesia, que en las circunstancias actuales no son menos necesarias que en otros tiempos [40].

Intensa vida espiritual

75. Aplíquese el sacerdote en primer lugar a cultivar con todo el amor que la gracia le inspira su intimidad con Cristo, explorando su inagotable y santificador misterio; adquiera un sentido cada vez más profundo del misterio de la Iglesia, fuera del cual su estado de vida correría el riesgo de aparecerle sin consistencia e incongruente.

La piedad sacerdotal, alimentada en la purísima fuente de la palabra de Dios y de la santísima eucaristía, vivida en el drama de la sagrada liturgia, animada de una tierna e iluminada devoción a la Virgen Madre del sumo eterno sacerdote y reina de los apóstoles [41], lo pondrá en contacto con las fuentes de una auténtica vida espiritual, única que da solidísimo fundamento a la observancia de la sagrada virginidad.

El espíritu del ministerio sacerdotal

76. Con la gracia y la paz en el corazón, el sacerdote afrontará con magnanimidad las múltiples obligaciones de su vida y de su ministerio, encontrando en ellas, si las ejercita con fe y con celo, nuevas ocasiones de demostrar su total pertenencia a Cristo y a su Cuerpo místico por la santificación propia y de los demás. La caridad de Cristo que lo impulsa (2Cor 5, 14), le ayudará no a cohibir los mejores sentimientos de su ánimo, sino a volverlos más altos y sublimes en espíritu de consagración, a imitación de Cristo, el sumo Sacerdote que participó íntimamente en la vida de los hombres y los amó y sufrió por ellos (Heb 4, 15); a semejanza del apóstol Pablo, que participaba de las preocupaciones de todos (1Cor 9, 22; 2Cor 11, 29), para irradiar en el mundo la luz y la fuerza del evangelio de la gracia de Dios (Hch 20, 24).

Defensa de los peligros

77. Justamente celoso de la propia e íntegra donación al Señor, sepa el sacerdote defenderse de aquellas inclinaciones del sentimiento que ponen en juego una afectividad no suficientemente iluminada y guiada por el espíritu, y guárdese bien de buscar justificaciones espirituales y apostólicas a las que, en realidad, son peligrosas propensiones del corazón.

Ascética viril

78. La vida sacerdotal exige una intensidad espiritual genuina y segura para vivir del Espíritu y para conformarse al Espíritu (*Gál 5, 25*); una ascética interior exterior verdaderamente viril en quien, perteneciendo con especial título a Cristo, tiene en él y por él crucificada la carne con sus concupiscencias y apetitos (*Gál 5, 24*), no dudando por esto de afrontar duras largas pruebas (cf. *1Cor 9, 26-27*). El ministro de Cristo podrá de este modo manifestar mejor al mundo los frutos del Espíritu, que son: «caridad, gozo, paz, paciencia, benignidad, bondad, longanimidad, mansedumbre, fidelidad, modestia, continencia, castidad» (*Gál 5, 22-23*).

La fraternidad sacerdotal

79. La castidad sacerdotal se incrementa, protege y defiende también con un género de vida, con un ambiente y con una actividad propias de un ministro de Dios; por lo que es necesario fomentar al máximo aquella «íntima fraternidad sacramental» [42], de la que todos los sacerdotes gozan en virtud de la sagrada ordenación. Nuestro Señor Jesucristo enseñó la urgencia del mandamiento nuevo de la caridad y dio un admirable ejemplo de esta virtud cuando instituía el sacramento de la eucaristía y del sacerdocio católico (*Jn 13, 15 y 34-35*), y rogó al Padre celestial para que el amor con que el Padre lo amó desde siempre estuviese en sus ministros y él en ellos (*Jn 17, 26*).

Comunión de espíritu y de vida de los sacerdotes

80. Sea, por consiguiente, perfecta la comunión de espíritu entre los sacerdotes e intenso el intercambio de oraciones, de serena amistad y de ayudas de todo género. No se recomendará nunca bastante a los sacerdotes una cierta vida común entre ellos, toda enderezada al ministerio propiamente espiritual; la práctica de encuentros frecuentes con fraternal intercambio de ideas, de planes y de experiencias entre hermanos; el impulso a las asociaciones que favorecen la santidad sacerdotal.

Caridad con los hermanos en peligro

81. Reflexionen los sacerdotes sobre la amonestación del concilio [43], que los exhorta a la común participación en el sacerdocio para que se sientan vivamente responsables respecto de los hermanos turbados por dificultades, que exponen a serio peligro el don divino que hay en ellos. Sientan el ardor de la caridad para con ellos, pues tienen más necesidad de amor, de comprensión, de oraciones, de ayudas discretas pero eficaces, y tienen un título para contar con la caridad sin límites de los que son y deben ser sus más verdaderos amigos.

Renovar la elección

82. Queríamos finalmente, como complemento y como recuerdo de nuestro coloquio epistolar con vosotros, venerables hermanos en el episcopado, y con vosotros, sacerdotes y ministros del altar, sugerir que cada uno de vosotros haga el propósito de renovar cada año, en el aniversario de su respectiva ordenación, o también todos juntos espiritualmente en el Jueves Santo, el día misterioso de la institución del sacerdocio, la entrega total y confiada a Nuestro Señor Jesucristo, de inflamar nuevamente de este modo en vosotros la conciencia de vuestra elección a su divino servicio, y de repetir al mismo tiempo, con humildad y ánimo, la promesa de vuestra indefectible fidelidad al único amor de él y a vuestra castísima oblación (cf. *Rom* 12, 1).

3. DOLOROSAS DESERCIONES

La verdadera responsabilidad

83. En este punto, nuestro corazón se vuelve con paterno amor, con gran estremecimiento y dolor hacia aquellos desgraciados, mas siempre amadísimos y queridísimos hermanos nuestros en el sacerdocio, que manteniendo impreso en su alma el sagrado carácter conferido en la ordenación sacerdotal, fueron o son desgraciadamente infieles a las obligaciones contraídas al tiempo de su consagración.

Su lamentable estado y las consecuencias privadas y públicas que de él se derivan mueven a algunos a pensar si no es precisamente el celibato propiamente responsable en algún modo de tales dramas y de los escándalos que por ellos sufre el Pueblo de Dios. En realidad, la responsabilidad recae no sobre el sagrado celibato en sí mismo, sino sobre una valoración a su tiempo no siempre suficiente y prudente de las cualidades del candidato al sacerdocio o sobre el modo con que los sagrados ministros viven su total consagración.

Motivos para las dispensas

84. La iglesia es sensibilísima a la triste suerte de estos sus hijos y tiene por necesario hacer toda clase de esfuerzos para prevenir o sanar las llagas que se le infieren con su defección. Siguiendo el ejemplo de nuestros inmediatos predecesores, también hemos querido y dispuesto que la investigación de las causas que se refieren a la ordenación sacerdotal se extienda a otros motivos gravísimos no previstos por la actual legislación canónica (cf. CIC can. 214) [nuevos cán. 290-291], que pueden dar lugar a fundadas y reales dudas sobre la plena libertad y responsabilidad del candidato al sacerdocio y sobre su idoneidad para el estado sacerdotal, con el fin de liberar de las cargas asumidas a cuantos un diligente proceso judicial demuestre efectivamente que no son aptos.

Justicia y caridad de la Iglesia

85. Las dispensas que eventualmente se vienen concediendo, en un porcentaje verdaderamente

mínimo en comparación con el gran número de sacerdotes sanos y dignos, al mismo tiempo que proveen con justicia a la salud espiritual de los individuos, demuestran también la solicitud de la Iglesia por la tutela del sagrado celibato y la fidelidad integral de todos sus ministros. Al hacer esto, la Iglesia procede siempre con la amargura en el corazón, especialmente en los casos particularmente dolorosos en los que el negarse a rehusar llevar dignamente el yugo suave de Cristo se debe a crisis de fe, o a debilidades morales, por lo mismo frecuentemente responsables y escandalosas.

Llamamiento doloroso

86. Oh si supiesen estos sacerdotes cuánta pena, cuánto deshonor, cuánta turbación proporcionan a la santa Iglesia de Dios, si reflexionasen sobre la solemnidad y la belleza de los compromisos que asumieron, y sobre los peligros en que van a encontrarse en esta vida y en la futura, serían más cautos y más reflexivos en sus decisiones, más solícitos en la oración y más lógicos e intrépidos para prevenir las causas de su colapso espiritual y moral.

Solicitud hacia sacerdotes jóvenes

87. La madre Iglesia dirige particular interés hacia los casos de los sacerdotes todavía jóvenes que habían emprendido con entusiasmo y celo su vida de ministerio. ¿No les es quizá fácil hoy, en la tensión del deber sacerdotal, experimentar un momento de desconfianza, de duda, de pasión, de locura? Por esto, la Iglesia quiere que, especialmente en estos casos, se tientes todos los medios persuasivos, con el fin de inducir al hermano vacilante a la calma, a la confianza, al arrepentimiento, a la recuperación, y sólo cuando el caso ya no presenta solución alguna posible, se aparta al desgraciado ministro del ministerio a él confiado.

La concesión de las dispensas

88. Si se muestra irrecuperable para el sacerdocio, pero presenta todavía alguna disposición seria y buena para vivir cristianamente como seglar, la Sede Apostólica, estudiadas todas las circunstancias, de acuerdo con el ordinario o superior religioso, dejando que al dolor venza todavía el amor, concede a veces la dispensa pedida, no sin acompañarla con la imposición de obras de piedad y de reparación, a fin de que quede en el hijo desgraciado, mas siempre querido, un signo saludable del dolor maternal de la Iglesia y un recuerdo más vivo de la común necesidad de la divina misericordia.

Estímulo y aviso

89. Tal disciplina, severa y misericordiosa al mismo tiempo, inspirada siempre en justicia y en verdad, en suma prudencia y discreción, contribuirá sin duda a confirmar a los buenos sacerdotes en el propósito de una vida pura y santa y servirá de aviso a los aspirantes al sacerdocio, para

que con la prudente guía de sus educadores, avancen hacia el altar con pleno conocimiento, con supremo desinterés, con arrojo de correspondencia a la gracia divina y a la voluntad de Cristo y de la Iglesia.

Consuelos

90. No queremos, por fin, dejar de agradecer con gozo profundo al Señor advirtiéndole que no pocos de los que fueron desgraciadamente infieles por algún tiempo a su compromiso, habiendo recurrido con conmovedora buena voluntad a todos los medios idóneos, y principalmente a una intensa vida de, oración, de humildad, de esfuerzos perseverantes sostenidos con la asiduidad al sacramento de la penitencia, han vuelto a encontrar por gracia del sumo sacerdote la vía justa y han llegado a ser, para regocijo de todos, sus ejemplares ministros.

4. LA SOLICITUD DEL OBISPO

El obispo y sus sacerdotes

91. Nuestros queridísimos sacerdotes tienen el derecho y el deber de encontrar en vosotros, venerables hermanos en el episcopado, una ayuda insustituible y valiosísima para la observancia más fácil y feliz de los deberes contraídos. Vosotros los habéis recibido y destinado al sacerdocio, vosotros habéis impuesto las manos sobre sus cabezas, a vosotros os están unidos para el honor sacerdotal y en virtud del sacramento del orden, ellos os hacen presentes a vosotros en la comunidad de sus fieles, a vosotros os están unidos con ánimo confiado y grande, tomando sobre sí, según su grado, vuestros oficios y vuestra solicitud [44]. Al elegir el sagrado celibato, han seguido el ejemplo, vigente desde la antigüedad, de los obispos de Oriente y Occidente. Lo que constituye entre el obispo y el sacerdote un motivo nuevo de comunión y un factor propicio para vivirla más íntimamente.

Responsabilidad y caridad pastoral

92. Toda la ternura de Jesús por sus apóstoles se manifestó con toda evidencia cuando Él los hizo ministros de su cuerpo real y místico (cf. Jn 13-17); y también vosotros, en cuya persona «está presente en medio de los creyentes Nuestro Señor Jesucristo, pontífice sumo» [45], sabéis que lo mejor de vuestro corazón y de vuestras atenciones pastorales se lo debéis a los sacerdotes y a los jóvenes que se preparan para serlo [46]. Por ningún otro modo podéis vosotros manifestar mejor esta vuestra convicción que por la consciente responsabilidad, por la sinceridad e invencible caridad con la que dirigiréis la educación de los alumnos del santuario y ayudaréis con todos los medios a los sacerdotes a mantenerse fieles a su vocación y a sus deberes.

El corazón del obispo

93. La soledad humana del sacerdote, origen no último de desaliento y de tentaciones, sea atendida ante todo con vuestra fraterna y amigable presencia y acción [47] Antes de ser superiores y jueces, sed para vuestros sacerdotes maestros, padres, amigos y hermanos buenos y misericordiosos, prontos a comprender, a compadecer, a ayudar. Animad por todos los modos a vuestros sacerdotes a una amistad personal y a que se os abran confiadamente, que no suprima, sino que supere con la caridad pastoral el deber de obediencia jurídica, a fin de que la misma obediencia sea más voluntaria, leal y segura. Una devota amistad y una filial confianza con vosotros permitirá a los sacerdotes abrir sus almas a tiempo, confiaros sus dificultades en la certeza de poder disponer siempre de vuestro corazón para confiaros también las eventuales derrotas, sin el servil temor del castigo, sino en la espera filial de corrección, de perdón y de socorro, que les animará a emprender con nueva confianza su arduo camino.

Autoridad y paternidad

94. Todos vosotros, venerables hermanos, estáis ciertamente convencidos de que devolver a un ánimo sacerdotal el gozo y el entusiasmo por la propia vocación, la paz interior y la salvación, es un ministerio urgente y glorioso que tiene un influjo incalculable en una multitud de almas. Si en un cierto momento os veis constreñidos a recurrir a vuestra autoridad y a una justa severidad con los pocos que, después de haber resistido a vuestro corazón, causan con su conducta escándalo al pueblo de Dios, al tomar las necesarias medidas procurad ponerlos delante de su arrepentimiento. A imitación de Nuestro Señor Jesucristo, pastor y obispo de nuestras almas (1Pe 2, 25), no quebréis la caña cascada, ni apaguéis la mecha humeante (Mt 12, 20); sanad como Jesús las llagas (cf. Mt 9, 12), salvad lo que estaba perdido (cf. Mt 18, 11), id con ansia y amor en busca de la oveja descarriada para traerla de nuevo al calor del redil (cf. Lc 15, 4 s.) e intentad como Él, hasta el fin (cf. Lc 22, 48), el reclamo al amigo infiel.

Magisterio y vigilancia

95. Estamos seguros, venerables hermanos, de que no dejaréis de tentar nada por cultivar asiduamente en vuestro clero, con vuestra doctrina y prudencia, con vuestro fervor pastoral, el ideal sagrado del celibato; y que no perderéis jamás de vista a los sacerdotes que han abandonado la casa de Dios, que es su verdadera casa, sea cual sea el éxito de su dolorosa aventura, porque ellos siguen siendo por siempre hijos vuestros.

5. LA AYUDA DE LOS FIELES

Responsabilidad de todo el Pueblo de Dios

96. La virtud sacerdotal es un bien de la Iglesia entera; es una riqueza y gloria no humana, que redundará en edificación y beneficio de todo el pueblo de Dios. Por eso, queremos dirigir nuestra afectuosa y apremiante exhortación a todos los fieles, nuestros hijos en Cristo, a fin de que se

sientan responsables también ellos de la virtud de sus hermanos, que han tomado la misión de servirles en el sacerdocio para su salvación. Pidan y trabajen por las vocaciones sacerdotales y ayuden a los sacerdotes con devoción con amor filial, con dócil colaboración, con afectuosa intención de ofrecerles el aliento de una alegre correspondencia a sus cuidados pastorales. Animen a estos sus padres en Cristo a superar las dificultades de todo género que encuentran para cumplir sus deberes con plena fidelidad, para edificación del mundo. Cultiven con espíritu de fe y de caridad cristiana un profundo respeto y una delicada reserva respecto al sacerdote, de modo particular de su condición de hombre enteramente consagrado a Cristo y a su Iglesia.

Invitación a los seglares

97. Nuestra invitación se dirige en particular a aquellos seglares que buscan más asidua e intensamente a Dios y tienden a la perfección cristiana en la vida sealar. Estos podrán con su devota y cordial amistad ser una gran ayuda a los sagrados ministros. Los laicos, en efecto, integrados en el orden temporal y al mismo tiempo empeñados en una correspondencia más generosa y perfecta a la vocación bautismal, están en condiciones, en algunos casos, de iluminar y confortar al sacerdote, que, en el ministerio de Cristo de la Iglesia, podría recibir daño en la integridad de su vocación de ciertas situaciones y de cierto turbio espíritu del mundo. De este modo, todo el Pueblo de Dios honrará a Nuestro Señor Jesucristo en los que le representan y de los que Él dijo: «Quien a vosotros recibe, a mí me recibe; y quien a mí me recibe, recibe a aquel que me ha enviado» (Mt 10, 40), prometiendo cierta recompensa al que ejercite la caridad de alguna manera con sus enviados (*Ibíd.*, v. 42).

CONCLUSIÓN

La intercesión de María

98. Venerables hermanos nuestros, pastores del rebaño de Dios que está debajo de todos los cielos, y amadísimos sacerdotes hermanos e hijos nuestros: estando para concluir esta carta que os dirigimos con el ánimo abierto a toda la caridad de Cristo, os invitamos a volver con renovada confianza y con filial esperanza la mirada y el corazón a la dulcísima Madre de Jesús y Madre de la Iglesia, para invocar sobre el sacerdocio católico su maternal y poderosa intercesión. El Pueblo de Dios admira y venera en ella la figura y el modelo de la Iglesia de Cristo en el orden de la fe, de la caridad y de la perfecta unión con él. María Virgen y Madre obtenga a la Iglesia, a la que también saludamos como virgen y madre [48], el que se gloríe humildemente y siempre de la fidelidad de sus sacerdotes al don sublime de la sagrada virginidad, y el que vea cómo florece y se aprecia en una medida siempre mayor en todos los ambientes, a fin de que se multiplique sobre la tierra el ejército de los que *siguen al divino Cordero adondequiera que él vaya* (Ap 14, 4).

Firme esperanza de la Iglesia

99. La Iglesia proclama altamente esta esperanza suya en Cristo; es consciente de la dramática escasez del número de sacerdotes en comparación con las necesidades espirituales de la población del mundo; mas está firme en su esperanza, fundada en los infinitos y misteriosos recursos de la gracia, que la calidad espiritual de los sagrados ministros engendrará también la cantidad, *porque a Dios todo le es posible* (Mc 10, 27; Lc 1, 37).

En esta fe y en esta esperanza sea a todos auspicio de las gracias celestes y testimonio de nuestra paternal benevolencia, la bendición apostólica que os impartimos con todo el corazón.

Dado en Roma, en San Pedro, el 24 del mes de junio del año 1967, quinto de nuestro pontificado.

PAULUS PP. VI

NOTAS

[1] Carta del 10 octubre 1965 al Emmo. Card. E. Tisserant, leída en la 146 Congregación general, el 11 de octubre.

[2] Concilio Vaticano II, Decr. *Christus Dominus*, n. 35; *Apostolicam actuositatem*, n. 1; *Presbyterorum ordinis*, n. 10, 11; *Ad gentes*, n. 19, 38.

[3] Concilio Vaticano II, Const. *Gaudium et spes*, n. 62.

[4] Decr. *Presbyterorum ordinis*, n. 1.6.

[5] Concilio Vaticano II, Const. dogm. *Dei Verbum*, n. 8.

[6] Concilio Vaticano II, Const. dogm. *Lumen gentium*, n. 28; Decr. *Presbyterorum ordinis*, n. 2.

[7] Decr. *Presbyterorum ordinis*, n. 16.

[8] Decr. *Presbyterorum ordinis*, n. 16.

[9] Const. *Lumen gentium*, n. 42.

[10] Cf. Const. dogm. *Lumen gentium*, n. 42; Decr. *Presbyterorum ordinis*, n. 16.

[11] Decr. *Presbyterorum ordinis*, n. 14.

[12] Cf. Decr. *Presbyterorum ordinis*, n. 13.

[13] Decr. *Presbyterorum ordinis*, n. 5.

[14] Decr. *Optatam totius*, n. 10.

[15] Decr. *Presbyterorum ordinis*, n. 16.

[16] Const. past. *Gaudium et spes*, n. 39.

[17] Const. dogm. *Lumen gentium*, n. 5.

[18] Const. dogm. *Lumen gentium*, n. 48.

[19] Decr. *Perfectae caritatis*, n. 12.

[20] Cf. Tertuliano, *De exhort. castitatis*, 13: PL 2, 978; San Epifanio, *Adv. haer.* 2, 48, 9 y 59, 4: PL 41, 869. 1025; San Efrén, *Carmina nisibena*, 18, 19, ed. G. Bickell. (Lipsiae 1866), 122; Eusebio de Cesárea, *Demonstr. evang.*, 1, 9: PG 22, 81; San Cirilo de Jerusalén, *Catech.*, 12, 25: PG 33, 757; San Ambrosio, *De offic. ministr.*, 1, 50: PL 16, 97 s.; San Agustín, *De moribus Eccl. cathol.*, 1, 32: PL 32, 1339; San Jerónimo, *Adv. Vigilant.*, 2: PL 23, 340-41; Sinesio, Obispo de Tolem., *Epist.*, 105: PG 66, 1485.

[21] La primera vez en el Concilio de Elvira en España (c. a. 300), c. 33; Mansi 2, 11.

[22] Ses. 24, can. 9-10.

[23] San Pío X, *Exhort. Haerent animo*: ASS 41 (1908) 555-577; Benedicto XV, *Carta al Arzob. de Praga F. Kordac*, 29 enero 1920: AAS 12 (1920) 57 s.; Alloc. consist. 16 dic. 1920: AAS 12 (1920) 585-588; Pío XI, Enc. *Ad catholici sacerdoti*: AAS 28 (1936) 24-30; Pío XII, *Exhort. Menti nostrae*: AAS 42 (1950) 657-702; Enc. *Sacra virginitas*: AAS 46 (1954) 161-191; Juan XXIII, Enc. *Sacerdotii nostri primordia*: AAS 51 (1959) 554-556.

[24] Juan XXIII, *Alocución a la Segunda sesión del Sínodo romano*, 26 de enero de 1960: AAS 52 (1960) 235-236 (texto latino, 226).

[25] Can. 6, 12, 13, 48: Mansi 11, 944-948, 965.

[26] Decr. *Presbyterorum ordinis*, n. 16.

[27] *De virginitate*, 13: PG 46, 381-382.

[28] *De sacerdotio*, 1, 3, 4: PG 48, 642.

- [29] Const. dogm. *Lumen gentium*, n. 21, 28, 64.
- [30] Const. cit., n. 29.
- [31] Const. cit., n. 42.
- [32] Decr. *Presbyterorum ordinis*, n. 16.
- [33] Decr. *Optatam totius*, n. 2; *Presbyterorum ordinis*, n. 11.
- [34] *Confes.*, 1, 29, 40: PL 32, 796.
- [35] Cf. *1 Tes* 2, 11; *1 Cor* 4, 15; *2 Cor* 6, 13; *Gál* 4, 19; *1 Tim* 5, 1-2.
- [36] Decr. *Presbyterorum ordinis*, n. 3.
- [37] Decr. *Optatam totius*, n. 3-11; cf. Decr. *Perfectae caritatis*, 11. 12.
- [38] Santo Tomás de Aquino, *S. Th* 2-2, q. 184, a. 8, c.
- [39] Decr. *Optatam totius*, n. 12.
- [40] Decr. *Presbyterorum ordinis*, n. 16, 18.
- [41] Decr. *Presbyterorum ordinis*, n. 18.
- [42] Decr. *Presbyterorum ordinis*, n. 8.
- [43] Decr. cit., *ibíd.*
- [44] Const. dogm. *Lumen gentium*, n. 28.
- [45] Const. dogm. *Lumen gentium*, u. 21.
- [46] Decr. *Presbyterorum ordinis*, n. 7.
- [47] Decr. cit., *ibíd.*
- [48] Const. dogm. *Lumen gentium*, n. 63, 64.

Copyright © Dicastero per la Comunicazione - Libreria Editrice Vaticana